

**AUTO No. 00066**

**“POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL”**

**LA SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA  
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1791 de 1996, Decreto Distrital 531 de 2010, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y en especial las facultades otorgadas en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, la Resolución No. 3074 del 26 de mayo de 2011, así como el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante radicado No. **2012ER122605** del 10 de octubre de 2012, el Señor **JUAN ALBERTO PULIDO ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.876.189, actuando en su calidad de Gerente de la **SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. - OPAIN S.A.**, identificada con el Nit. 900.105.860-4; presentó solicitud de autorización para tratamiento silvicultural de veintiséis (26) individuos arbóreos ubicados en espacio privado de la Avenida Calle 26 No. 113 – 90, que presentan interferencia con la ejecución de las obras de expansión y modernización del Aeropuerto Internacional El Dorado.

Que la **SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. - OPAIN S.A.**, actúa en las presentes diligencias como autorizada de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**, identificada con el Nit. 899.999.059-3, propietaria del predio donde se pretende realizar la intervención, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C – 717329; para que en su nombre y representación realice los trámites correspondientes ante esta entidad respecto del permiso y/o autorización de tratamiento silvicultural. Así mismo, cabe señalar que la sociedad OPAIN S.A., actúa en su calidad de Concesionaria para la “Operación, Explotación Comercial,



### AUTO No. 00066

Mantenimiento y Modernización y Expansión del Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá D.C.”, dentro del marco del Contrato No. 6000169 OK del 12 de septiembre de 2006.

Que la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de esta Entidad, llevó a cabo visita el día 16 de noviembre de 2012, en la Avenida Calle 26 No. 113 – 90, Barrio Aeropuerto, Localidad de Fontibón de esta ciudad, a fin de atender la solicitud presentada.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo la competencia de los centros urbanos, quedando de la siguiente manera: *“Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que respecta a la protección y conservación del medio ambiente en las áreas urbanas, a excepción de la elaboración de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y la gestión integral del recurso hídrico”.*

Que el presente auto de apertura de trámite se realiza, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993: *“La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria”.*

Que el Decreto Distrital 531 de 2010, a través del cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, por lo cual, el artículo 9, prevé: *“El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones , y de los particulares para la intervención silvicultural, como arborización , tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la Ciudad: (...) Literal **m). Propiedad privada-**. En propiedad privada el propietario, representante legal, poseedor o tenedor tendrá a su cargo toda intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado, manejo o aprovechamiento del arbolado urbano, se registrá por los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana,*



**AUTO No. 00066**

*Zonas Verdes y Jardinería y ejecutará las intervenciones autorizadas, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.....El propietario deberá informar a la Secretaría Distrital de Ambiente el cumplimiento del permiso y las obligaciones descritas en el acto administrativo”.*

Que así mismo, el artículo 10 *Ibidem*, reglamenta lo relacionado con los permisos o autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado, teniendo en cuenta: “*La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado ....c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.*

Que en suma de lo anterior, el Artículo 12, señala: “- **Permisos y/o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en propiedad privada.** Cuando se requiera la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en predio de propiedad privada, la solicitud deberá ser presentada por el propietario del predio, o en su defecto por el poseedor o tenedor, éste último deberá contar con la autorización escrita del propietario. El interesado deberá aportar las fichas técnicas que la Secretaría Distrital de Ambiente publique en la página web de la entidad. Si la solicitud es por manejo silvicultural o desarrollo de obras de infraestructura, las fichas deben ser elaboradas por un ingeniero forestal. En caso que la solicitud sea por emergencia, la Secretaría Distrital de Ambiente será la encargada de elaborarlas”.

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, “*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones*”, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente –DAMA- en la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, como un órgano del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Resolución No. 3074 del 26 de mayo de 2011, la cual en su artículo segundo establece: corresponde a los subdirectores de la Dirección de Control Ambiental, expedir los actos de iniciación de trámite





**AUTO No. 00066**

administrativo ambiental en materia permisiva o aquellas actuaciones para atender solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Dirección de Control Ambiental, de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En merito de lo expuesto,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Iniciar el trámite Administrativo Ambiental para permiso silvicultural, a favor de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**, identificada con el Nit. 899.999.059-3, representada legalmente por el Director General **SANTIAGO CASTRO GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.733.052, o por quien haga sus veces, **a través de La SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. - OPAIN S.A.**, representada legalmente por el Señor **JUAN ALBERTO PULIDO ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.876.189, o por quien haga sus veces, a fin de llevar cabo la intervención de los individuos arbóreos emplazados en espacio privado de la Avenida Calle 26 No. 113 – 90, Barrio Aeropuerto, Localidad de Fontibón del Distrito Capital.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**, identificada con el Nit. 899.999.059-3, a través de su representante legal, el Director General **SANTIAGO CASTRO GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.733.052, o por quien haga sus veces, en la Avenida Calle 26 No. 103 – 15, Edificio NEA de la ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la **SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. - OPAIN S.A.**, a través de su representante legal, el Señor **JUAN ALBERTO PULIDO ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.876.189, o por quien haga sus veces, en la Avenida Calle 26 No. 103 – 09, Edificio CISA de la ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Publicar la presente en el boletín ambiental, lo anterior, en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.





**AUTO No. 00066**

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente providencia, por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá a los 22 días del mes de enero del 2013**

*Rocío Cantor*

**Carmen Rocio Gonzalez Cantor  
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE**

SDA-03-2013-12

**Elaboró:**

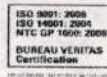
Rosa Elena Arango Montoya	C.C:	11133034 79	T.P:	192490	CPS:	CONTRAT O 1403 DE 2012	FECHA EJECUCION:	22/01/2013
---------------------------	------	----------------	------	--------	------	------------------------------	---------------------	------------

**Revisó:**

Ruth Azucena Cortes Ramirez	C.C:	39799612	T.P:	124501 C.S.J	CPS:	CONTRAT O 966 DE 2012	FECHA EJECUCION:	22/01/2013
-----------------------------	------	----------	------	-----------------	------	-----------------------------	---------------------	------------

**Aprobó:**

Carmen Rocio Gonzalez Cantor	C.C:	51956823	T.P:		CPS:	REVISAR	FECHA EJECUCION:	22/01/2013
------------------------------	------	----------	------	--	------	---------	---------------------	------------





NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los 12 FEB 2013 ( ) días del mes de Febrero del año (2013), se notifica personalmente el contenido de AUTO # 066 ENERO /13 a señor (a) LUZ MARIA PAEZ OBOTADO en su calidad de AUTOORIZADA

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 51892697 de BOGOTA, T.P. No.                      del C.S.J., quien fue informado que contra esta decisión no procede ningún recurso

EL NOTIFICADO:                       
Dirección: Av Eldorado # 103-09  
Teléfono (s): 4397070

QUIEN NOTIFICA: Rafael

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los 19 FEB 2013 ( ) días del mes de Febrero del año (2013), se notifica personalmente el contenido de AUTO # 066 ENERO /13 a señor (a) LAURA STELLA MORAN en su calidad de APODERADA

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 40371418 de Vivienneio, T.P. No. 68199 del C.S.J., quien fue informado que contra esta decisión no procede ningún recurso

EL NOTIFICADO: Laura Stella Moran  
Dirección: Av Dorado 103-15  
Teléfono (s): 2963018

QUIEN NOTIFICA: Rafael




Bogotá D.C., Enero 30 de 2013

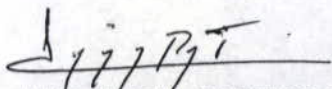
Señores  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**  
Av Caracas No. 54-38  
Bogotá

Yo, **JUAN ALBERTO PULIDO ARANGO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.876.189, en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la **SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. – OPAIN S.A.**, sociedad anónima constituida mediante escritura pública 2335 del 1 de septiembre de 2006 otorgada en la notaria 25 del circulo de Bogotá, con Nit. 900105860-4 y con matricula mercantil No. 01633083, la cual se encuentra ejecutando actualmente las obras propias del contrato de concesión 6000169OK de 2006, suscrito con la Aeronáutica Civil para la Administración, Modernización, Expansión, Operación, Explotación Comercial y Mantenimiento del área Concesionada del Aeropuerto Internacional El Dorado, por medio del presente documento, **AUTORIZO** a la señora **LUZ MARIA PAEZ OSORIO** identificada con cedula de ciudadanía No. 51.892.697 de Bogotá domiciliada en la ciudad de Bogotá y quien se desempeña como funcionaria de OPAIN S.A., para que en nombre y representación de esta sociedad se notifique de manera personal a reclamar el Auto No. 0066 de enero 22 de 2013 de la resolución 00126 del 7 de febrero de 2013 expedido por la entidad ambiental.

Designa,

  
# **JUAN ALBERTO PULIDO ARANGO**  
Representante Legal

Acepta,

  
**LUZ MARIA PAEZ OSORIO**  
Coordinadora Ambiental HSEQ

Se anexa Fotocopia de cédulas,  
Cámara de Comercio de Existencia y Representación legal.

Elaborado por Luz María Páez Osorio - HSEQ  
Ejecutado por Luz María Páez Osorio - HSEQ

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.878.189**

**PULIDO ARANGO**

APELLIDOS  
**JUAN ALBERTO**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*



FECHA DE NACIMIENTO **28-MAR-1962**

**MEDELLIN**

(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.90**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

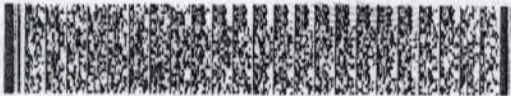
**M**

SEXO

**14-MAY-1980 LA ESTRELLA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CAROLINA RAMIREZ TORRES



A 1500100-00082302-M-00708761-RR-20080925 0003829117A J C19000069





REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.892.697  
PAEZ OSORIO

APELLIDOS  
LUZ MARIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1968

PEREIRA  
(RISARALDA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA      O+ G.S. RH      F SEXO

12-JUL-1986 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00015621-F-0051892697-20080620      00005533124 1      1210010446





\*01\*



\* 1 2 5 9 5 9 6 1 0 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

4 DE FEBRERO DE 2013 HORA 10:45:34

R036992812

PAGINA: 1 de 3

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S A Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA OPAIN S A

SIGLA : OPAIN S A

N.I.T. : 900105860-4

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01633083 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :16 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$277,930,115,894

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 26 NO 103 09 EDIFICIO CISA MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : financieraopain@elnuevodorado.com

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 26 NO 103 09

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : financieraopain@elnuevodorado.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002335 DE NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C. DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01077530 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S A Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA OPAIN S A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
1779	2009/08/19	0025	BOGOTA D.C.	2009/08/27	01322291
1779	2009/08/19	0025	BOGOTA D.C.	2009/09/07	01324527
1567	2012/04/12	0073	BOGOTA D.C.	2012/05/24	01636751
6250	2012/12/17	0073	BOGOTA D.C.	2012/12/28	01694369

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL UNICO LA SUSCRIPCION Y EJECUCION DEL CONTRATO DE CONCESION OBJETO DE LA LICITACION PUBLICA 5000091 OL DE 2005, CUYO OBJETO ES EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION PARA QUE EL CONCESIONARIO REALICE, POR SU CUENTA Y RIESGO, ENTRE OTROS, LA ADMINISTRACION,





\*01\*

\* 1 2 5 9 5 9 6 1 1 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

4 DE FEBRERO DE 2013 HORA 10:45:34

R036992812

PAGINA: 2 de 3

\* \* \* \* \*

QUE POR ACTA NO. 010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01636753 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON CRUZ VEGA VICTOR MANUEL	C.C. 000001136884422
SEGUNDO RENGLON SOLARTE SOLARTE CARLOS ALBERTO	C.C. 000000005199222
TERCER RENGLON CORREA VARGAS LUZ MARIA	C.C. 000000042833130
CUARTO RENGLON MARIN VALENCIA RAFAEL AUGUSTO	C.C. 000000013832694
QUINTO RENGLON VELEZ SIERRA FRANCISCO LUIS	C.C. 000000008318544

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01636753 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON CARRASCO MORALES ERNESTO	C.C. 000000080414915
SEGUNDO RENGLON ORDOÑEZ SALAZAR GUSTAVO ANDRES	C.C. 000000098380741
TERCER RENGLON PATIÑO OSORIO MARIA ISABEL	C.C. 000000039682586
CUARTO RENGLON MARIN VALENCIA SERGIO	C.C. 000000091214675
QUINTO RENGLON BENCARDINO CALDERON LUIS EDUARDO	C.C. 000000073103823

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LA COMPAÑIA, SU REPRESENTACION LEGAL Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE. EL GERENTE DE LA SOCIEDAD TENDRA DOS SUPLENTES. SIN PERJUICIO DE QUE EL GERENTE O SUS SUPLENTES EJERZAN LA REPRESENTACION LEGAL EN FORMA GENERAL, EL (LA) SECRETARIO (A) GENERAL TENDRA FUNCIONES DE REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CON FUNCIONES EXCLUSIVAS.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000037 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 9 DE JULIO DE 2008, INSCRITA EL 10 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01227360 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PULIDO ARANGO JUAN ALBERTO	C.C. 000000070876189





1052.387.048/2013

Señores  
**SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**  
**Ventanilla de Atención al Usuario - Notificaciones**  
**Avenida Caracas No. 54-38**  
**Bogotá**

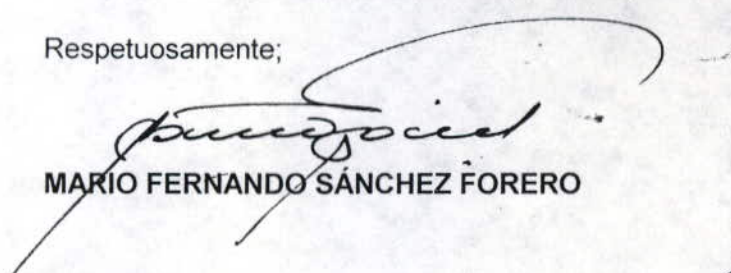
**REF.: Notificación Resolución No. 00126 del 7 de febrero de 2012**

**MARIO FERNANDO SÁNCHEZ FORERO**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía No. 79.290.996 de Bogotá, en mi calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**, y actuando en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 04282 del 29 de octubre de 2004 proferida por el Representante Legal de la Entidad, por medio de la cual se me delega la función de designar apoderados judiciales, de manera respetuosa manifiesto a su Despacho que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **LAURA STELLA MORA RODAS**, mayor de edad, funcionaria pública al servicio de esta Entidad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.371.418 de Villavicencio y titular de la Tarjeta Profesional No. 68.199 del Consejo Superior de la Judicatura, para que como mandataria judicial de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL**, se notifique de la Resolución de la referencia..

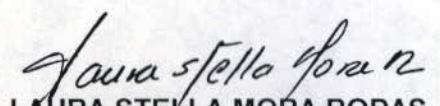
La doctora **LAURA STELLA MORA RODAS**, queda facultada además para notificarse de las providencias emanadas de ese Despacho, interponer recursos, recibir, desistir, sustituir, reasumir y en general adelantar todas las diligencias necesarias para la defensa de los intereses de la Entidad.

Ruego reconocerle personería a la doctora **LAURA STELLA MORA RODAS**, para los efectos y de conformidad con los términos del presente poder.

Respetuosamente;

  
**MARIO FERNANDO SÁNCHEZ FORERO**

ACEPTO:

  
**LAURA STELLA MORA RODAS**  
C.C.No. 40.371.418 de Villavicencio  
T.P. 68.199 del C.S.J.





**Bogotá, 12 de febrero de 2013**

**EL JEFE DEL GRUPO DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS  
DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

**CERTIFICA**

Que **MARIO FERNANDO SÁNCHEZ FORERO**, identificado con cédula de ciudadanía 79.290.996 de Bogotá, presta sus servicios a la Entidad desde el 19 de noviembre de 2010.

Que actualmente desempeña el cargo de Jefe de Oficina Grado 39, de la oficina Asesora Jurídica.

Esta certificación se expide para efectos fiscales con el fin de acreditar el cargo que ocupa en la Entidad, para el otorgamiento de poderes en virtud de la Resolución de Delegación No. 4282 del 29 de octubre de 2004.



**DANIEL CAMILO MALDONADO CONTRERAS**



República de Colombia

**AERONAUTICA CIVIL**

Unidad Administrativa Especial

**RESOLUCION NUMERO**

( 004282 )

29 OCT 2004

"Por la cual se delegan unas funciones"

**El Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y las contempladas en el Decreto 260 de 2004;

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, preceptúa que los Representantes Legales de los organismos y entidades que posean estructura independiente y autonomía administrativa, podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor, vinculados al organismos correspondiente.
2. Que mediante la Resolución No. 01225 del 9 de abril de 2001, el Director General de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL** delegó en el Director Legal la función de otorgar poder a los abogados externos y funcionarios de la Entidad para que la representaran en todas clase de asuntos judiciales y administrativos.
3. Que mediante el Decreto 260 del 28 de enero de 2004, se modificó la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, cambiando la denominación de sus dependencia y oficinas.
4. Que de acuerdo a la nueva estructura de la Entidad, la Oficina Asesora Jurídica, debe cumplir entre otras, la función ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Entidad, en los casos en que así lo disponga el Director General, conforme a lo dispuesto en el artículo 15, numeral 4 del Decreto citado.
5. Que conforme a lo previsto en al artículo 9 Ibidem y con el fin de optimizar la marcha organizacional de la Entidad, se hace necesario adecuar a la normatividad vigente y conforme a la nueva estructura de la Entidad, las funciones relacionadas con la representación judicial de la Entidad.



**AERONAUTICA CIVIL**

*Unidad Administrativa Especial*

**RESOLUCION NUMERO**

( #04282 )

29 OCT 2004

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga la Resolución No. 01225 del 9 de abril de 2001 y se delegan unas funciones"

6. Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Delegar en la Oficina Asesora Jurídica la representación judicial de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en toda clase de actuaciones judiciales, civiles, penales, laborales, contencioso administrativas, policivas, administrativas y arbitrales, así como en las actuaciones extraprocesales de la misma naturaleza.

Para tal efecto la Oficina Asesora Jurídica cumplirá las siguientes funciones:

1. Notificarse a través del Jefe la Oficina Asesora Jurídica y/o del apoderado que se nombre con tal fin, de todos los asuntos judiciales así como de los requerimientos y actos administrativos proferidos por las diferentes autoridades administrativas y de policía.
2. Promover los procesos ante la Jurisdicción Ordinaria, Contencioso Administrativa, Autoridades Administrativas, de Policía y constituirse en parte civil en los Procesos Penales, en que tenga interés la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.
3. Interponer los Recursos Ordinarios y Extraordinarios procedentes contra las providencias dictadas en los procesos mencionados.

**ARTICULO SEGUNDO:** Delegar en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil las siguientes funciones:

1. Otorgar poder a los abogados externos contratados para que actúen como apoderados de la Entidad, en toda clase de asuntos



República de Colombia

**AERONAUTICA CIVIL**  
Unidad Administrativa Especial

**RESOLUCION NUMERO**  
( #04202 )

28 05 2004

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga la Resolución No. 01225 del 9 de abril de 2001 y se delegan unas funciones"

judiciales y actuaciones o trámites administrativos en que la misma sea parte o deba intervenir.

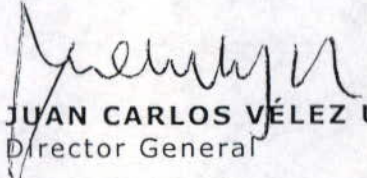
- 2. Otorgar poder a los abogados funcionarios de la Entidad, para que actúen como apoderados, en toda clase de asuntos judiciales y actuaciones o trámites administrativos en que la Entidad sea parte o deba intervenir.
- 3. Suscribir los escritos a través de los cuales se atiendan las acciones de tutela, en que la entidad sea parte. Ante la ausencia del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, esta función será asumida por el Secretario General de la Entidad.

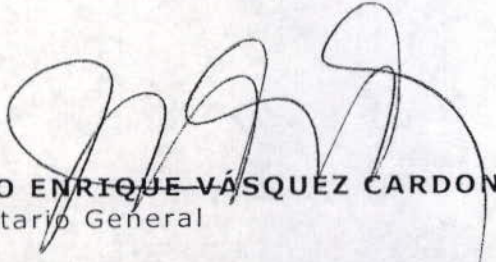
**PARÁGRAFO:** Los escritos a que hace mención el numeral 3 del presente artículo, serán proyectados por los abogados adscritos al Grupo de Representación Judicial, de conformidad con el reparto que realice el Jefe del Grupo.

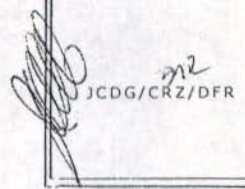
**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de su comunicación y deroga en todas sus partes la Resolución No. 01225 del 9 de abril de 2001.

Dada en Bogotá, D.C., a los  
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

28 05 2004

  
**JUAN CARLOS VÉLEZ URIBE**  
Director General

  
**JAIRO ENRIQUE VÁSQUEZ CARDONA**  
Secretario General

  
JCDG/CRZ/DFR



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 40.371.418  
MORA RODAS

REPUBLICA DE COLOMBIA  
APELLIDOS: LAURA STELLA

NOMBRES

*Laura Stella Mora Rodas*

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-ENE-1964

VILLAVICENCIO (META)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

F  
SEXO

15-AGO-1982 VILLAVICENCIO  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00001361-F-0040371418-20080321 0000035565A 1 6210009749